

Tributación de influencers en Chile: el desafío de la fiscalización digital

miércoles, 2 de abril de 2025, Fuente: El Dinamo



Director de Ingeniería en Administración de empresas, director del Magíster en Tributación de la Universidad Andrés Bello.

No es un tema oculto, el auge de las redes sociales ha transformado el panorama económico y tributario a nivel global, donde Chile no ha sido la excepción. En ese contexto, el Servicio de Impuestos Internos (SII) desde un tiempo a esta parte ha puesto su mirada en los influencers, creadores de contenido que generan ingresos a través de plataformas digitales. El actual proceso de Operación Renta revela un seguimiento del SII a estos contribuyentes, lo que evidencia un fenómeno que aún plantea desafíos en términos de fiscalización y cumplimiento tributario.

Un influencer es una persona natural que puede generar ingresos de diversas fuentes: publicidad, colaboraciones con marcas, suscripciones de seguidores y monetización de contenido. Desde un punto de vista técnico, estos ingresos constituyen rentas afectas a impuestos, ya sea como honorarios o como ingresos derivados de actividades empresariales, dependiendo de la configuración legal y tributaria que el influencer haya seleccionado.

No obstante, existen algunas complicaciones y particularidades al respecto. La naturaleza digital y transnacional de esta actividad complica la supervisión por parte de la autoridad tributaria. Muchas de las plataformas que pagan a los creadores de contenido están domiciliadas en el extranjero, lo que dificulta la trazabilidad de los flujos de dinero. El SII ha adoptado mecanismos de control sofisticados, incluyendo el uso de inteligencia artificial y el cruce de información con bancos y plataformas de pago, pero aún enfrenta barreras significativas en términos de alcance y efectividad. También se incluye el intercambio de información con administraciones tributarias extranjeras.

Otro desafío es la informalidad con la que operan muchos influencers. A menudo, desconocen su obligación de emitir boletas de honorarios o de inscribirse en el régimen tributario correspondiente. Esto abre un espacio para la evasión fiscal, involuntaria o por desconocimiento, y genera una competencia desleal con aquellos contribuyentes que cumplen con sus obligaciones.

Es fundamental que el SII continúe con actividades de educación tributaria orientada a este sector de la economía, toda vez que se prevé un alto crecimiento en el mediano plazo, promoviendo la regularización de los ingresos digitales y facilitando los procesos de declaración y pago de impuestos. Asimismo, se requiere una mayor claridad normativa para abordar la tributación de actividades que no encajan del todo en los esquemas tradicionales.

El debate sobre la fiscalización de influencers no es solo una cuestión técnica, sino también de equidad tributaria. En un país donde la recaudación fiscal es clave para financiar bienes públicos, todos los sectores económicos, incluidos los emergentes, deben contribuir en proporción a sus ingresos. No hay que perder de vista que la digitalización de la economía ha cambiado las reglas del juego, y el sistema tributario chileno debe adaptarse a estos nuevos tiempos con herramientas efectivas y reglas claras.